



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ÁLVARO ANTONIO TREJOS CARPINTERO
Demandados: COLPENSIONES
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCION S.A.
Int. Litis x Pas.: PORVENIR S.A.
Llamados en Gtía.: ALLIANZ SEGUROS S.A.
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Int. Contradictorio: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00407-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

No es procedente darle trámite a la solicitud de terminación del proceso atendiendo a la reciente promulgación de la Ley 2381 de 2024; presentado por el doctor DAVID ACOSTA BAENA en su calidad de representación legal de PROTECCION S.A., en memorial allegado al correo institucional del despacho el 12 de diciembre de 2024; por cuanto si bien tiene derecho de acción, no tiene derecho de postulación conforme lo establece el artículo 73 del C.G.P. aplicable por analogía al trámite laboral, es decir que debe hacerla a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ